



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"

RECTORADO

"Con Ética y Responsabilidad Social" 25/10/2017

R.H.C.U. No. 117/2025
Tarija, octubre 29 de 2025

VISTOS:

El Plan Estratégico Institucional de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho 2026 – 2030, presentado por la Secretaría de Desarrollo Institucional.

CONSIDERANDO:

Que, la UAJMS, pilar fundamental de la educación superior en Tarija, ha demostrado desde su creación una notable capacidad de adaptación y transformación constante. Más que una simple evolución, su desarrollo ha significado una respuesta dinámica y necesaria a los cambios y demandas específicas de la sociedad Tarijeña y Boliviana en cada época. Desde la formación de profesionales para la naciente industria hidrocarburífera, pasando por la expansión de carreras orientadas al desarrollo agrícola y social, hasta la actualidad, marcada por la urgente necesidad de innovar y formar talentos humanos para la economía del conocimiento y los desafíos globales. Cada etapa de su historia refleja cómo la UAJMS ha procurado mantener su pertinencia y relevancia, enfrentando los retos de su tiempo para seguir siendo un motor de progreso y bienestar.

Que, la Jefatura de Organización y Métodos ha elaborado un informe sobre el documento del Plan Estratégico Institucional – PEI 2026 – 2030 el mismo que indica que del análisis efectuado, se evidencia que el PEI no planea modificaciones a la estructura organizacional institucional aprobada y vigente, por lo que no existe incompatibilidad ni contradicción que impida su aprobación. En ese sentido el documento PEI podría ser aprobado sin inconveniente alguno.

Que, el documento de referencia ha sido puesto a consideración del H. Consejo Universitario de la fecha, habiendo merecido su aprobación por unanimidad.

POR TANTO, EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

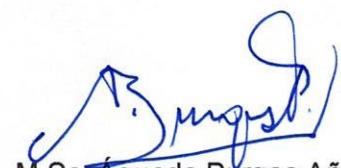
RESUELVE:

- Art. 1ro.** Aprobar el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho 2026 – 2030, presentado por la Secretaría de Desarrollo Institucional, documento que forma parte de la presente resolución.
- Art. 2do.** Para los fines consiguientes tomen notas Vicerrector, Secretarías, Decanos y toda la comunidad universitaria.

REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y CÚMPLASE


M.Sc. Eduardo Cortez Baldiviezo
PRESIDENTE H.C.U.

es conforme


M.Sc. Agueda Burgos Añazgo
SECRETARIA GENERAL

c.c. VICERR.SGAF.SEC.DECANOS.OyM.

